

B.C.B. / DGD-VUC

2013 OCT -9 AM 11:49



CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 7 de octubre de 2013
SGDB N° 033/2013

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS, MUTUALES,
COOPERATIVAS Y FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS)
ASUNTO: **CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE
REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA (FRF)**

Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 127 de la Ley N° 1488, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte al Fondo de Reestructuración Financiera) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 15 de octubre de 2013.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

MMV/CCL/MAAM/LPY/FCLL